

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

66.248/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Conde de Lugar Nuevo.*

Doña Reyes Castellano y de Salamanca ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Lugar Nuevo, a consecuencia de distribución efectuada por su madre, doña Almudena de Salamanca y Suelves, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

66.253/05. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos del despacho receptor integrado en la red básica número 8.725 de Badajoz.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 8.725 de Badajoz, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (06.000.0012), a favor de don Alberto Manuel Guerrero Ramos. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

66.254/05. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 13.097.0002 de Villarta de San Juan (Ciudad Real).*

Por el titular de la Administración de Loterías número 13.097.0002 de Villarta de San Juan (Ciudad Real), don Pedro González Gómez, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Cervantes, 46, de Villarta de San Juan (Ciudad Real), al Centro Comercial Tres Aguas de Alcorcón (Madrid).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C. P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D., el Director Comercial (Resolución de 5 de septiembre de 2005), Jacinto Pérez Herrero.

### MINISTERIO DE FOMENTO

66.139/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-45 de Málaga. Tramo: Fernán Núñez-Montilla. Enlace con la carretera A-386». Términos municipales de Montemayor, Montilla y Rambla (La). Provincia de Córdoba. Obra Clave 12-CO-5210.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23 de Junio de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación

forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el/los tablón/es de anuncios de el/los Ayuntamiento/s de Montemayor, Montilla y Rambla (La), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el/los Ayuntamiento/s de Montemayor, Montilla y Rambla (La), el día y hora que se indican en dicha relación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. Américo Vespucio, 5. Edificio Cartuja, n.º 1, 1.º, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. Mozárabes, 1 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, diciembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.